

INFORME SOBRE LA LIBERTAD RELIGIOSA INTERNACIONAL DE 2012

NICARAGUA

Resumen

La Constitución y otras leyes y normas protegen la libertad de culto y, en la mayoría de los casos, el gobierno respetó esta libertad. No hubo cambios significativos durante el año en la tendencia del gobierno en cuanto al respeto de la libertad de culto. Sin embargo, el gobierno demostró favoritismo partidista hacia los grupos religiosos que apoyaban su programa sociopolítico. Los grupos religiosos que criticaban las políticas del gobierno denunciaron acoso por parte de este último.

No se notificaron casos de abuso ni de discriminación por parte de la sociedad por motivos de afiliación, creencias o prácticas religiosas.

Los funcionarios de la embajada de los Estados Unidos se reunieron con autoridades del gobierno para promover la libertad de culto e informarse acerca de las denuncias de acoso de los grupos religiosos que criticaban las políticas del gobierno. Los funcionarios de la embajada mantuvieron reuniones regularmente con dirigentes de los principales grupos religiosos y de grupos religiosos menos numerosos que representan a importantes poblaciones étnicas, para analizar diversas cuestiones acerca de la libertad de culto.

Sección I. Demografía religiosa

El Instituto Nacional de Información de Desarrollo, el organismo público a cargo de estadísticas e investigación, calcula en 6 millones la población del país. Conforme al censo de 2005 realizado por el Instituto Nacional de Estadísticas y Censos de Nicaragua, los dos grupos religiosos principales eran los católicos romanos y los cristianos evangélicos. Según el censo, 58,5 por ciento de la población se identifica como católica y 21,6 por ciento como evangélica, que incluye a los pentecostales, menonitas, luteranos de la Iglesia morava y bautistas. En una encuesta de la opinión pública realizada en 2010 se calculó que el 56,2% de la población es católica y el 24,9%, evangélica. Los dirigentes evangélicos descartan estas cifras y afirman que cuentan con un mayor porcentaje de la población.

Las Asambleas de Dios, la Iglesia evangélica pentecostal más numerosa de Nicaragua, calculan que tienen 640.000 miembros. Los dirigentes evangélicos calculan que actualmente los evangélicos representan entre 43 y 46 por ciento de la población, número que incluye a los luteranos de la Iglesia morava, los bautistas y otros protestantes. Las autoridades de la Iglesia católica estiman que han perdido feligreses, pero no ofrecen estadísticas al respecto. Los dirigentes evangélicos calculan que los católicos representan hasta 56 por ciento de la población.

Entre los grupos que constituyen menos de 5 por ciento de la población están los testigos de Jehová, los judíos, la Iglesia de Jesucristo de los Santos de los Últimos Días (mormones) y los musulmanes.

NICARAGUA

Con cerca de 88.000 miembros, la Iglesia morava luterana está concentrada principalmente en las regiones autónomas del norte y del sur del país. Un gran porcentaje de sus miembros son amerindios y personas de ascendencia afrocaribeña. En las dos regiones, casi 50 por ciento de la población se autoidentifica como morava luterana. Los dirigentes de la Iglesia morava calculan que 5 por ciento de sus miembros se han trasladado a las Asambleas de Dios.

Sección II. Situación del respeto del gobierno a la libertad de culto

Marco jurídico y normativo

La Constitución y otras leyes y normas protegen la libertad de culto. En la Constitución también se dispone que nadie “puede ser objeto de medidas coercitivas... ni ser obligado a declarar su... ideología o creencias”. La Constitución prohíbe la discriminación por motivos religiosos.

Las condiciones del gobierno para el reconocimiento legal de los grupos religiosos son similares a las que se exigen a otras organizaciones no gubernamentales. La Asamblea Nacional debe aprobar las solicitudes de personería jurídica de los grupos religiosos. Una vez concedida la aprobación, el grupo en cuestión debe inscribirse en el Ministerio de Gobernación como asociación o fundación. Los grupos deben estar inscritos para poder contraer obligaciones legales o celebrar contratos.

Los misioneros deben obtener visas de trabajadores religiosos, concedidas sistemáticamente por las autoridades; sin embargo, el trámite debe concluir antes de la llegada al país y dura varios meses.

El gobierno conmemora las siguientes festividades religiosas como feriados nacionales: el Jueves Santo, el Viernes Santo, el Domingo de Pascua, la Fiesta de la Inmaculada Concepción y la Navidad. El Festival de Santo Domingo (1 y 10 de agosto) se celebra solamente en Managua. Muchas ciudades y pueblos también celebran el día de su santo patrono como feriado oficial.

Prácticas gubernamentales

No se notificaron casos de abuso de la libertad de culto. Sin embargo, según informes, el gobierno impuso restricciones a los grupos religiosos que criticaban sus políticas.

La Iglesia católica informó que el gobierno rechazó su imputación de 2011 con respecto a una estrategia sistemática de acoso, con amenazas de muerte y mensajes de texto hostigantes por parte de miembros de organizaciones vinculadas al partido gobernante. Después del asesinato de un sacerdote católico en 2011, descrito por la Iglesia como motivado por razones políticas, los dirigentes católicos informaron que el jefe de la Policía Nacional nicaragüense presentó a las autoridades eclesiásticas pruebas que, en opinión de estas últimas, se habían alterado y las alentó a solicitar el retiro de la investigación.

NICARAGUA

Los funcionarios públicos afirmaron que la policía nacional investigó los informes de acoso selectivo por parte del gobierno contra trabajadores religiosos y determinó que hubo casos aislados de acoso criminal, debidamente manejados por el sistema judicial.

Los dirigentes de las Iglesias católica y evangélica informaron que, según la afiliación política del sacerdote o pastor de la Iglesia, el gobierno concedía o denegaba apoyo financiero y subsidios de impuestos y de servicios públicos en el caso de determinadas Iglesias. Las autoridades católicas informaron que el gobierno denegó los subsidios a las escuelas católicas menos favorecidas, y observaron mayor presión del gobierno para matricular a los profesores como empleados públicos.

Los dirigentes de la Iglesia morava luterana atribuyeron la falta de acoso del gobierno durante el año, en contraposición a 2011, a la moderación de los comentarios políticos de las autoridades eclesiásticas y la afiliación de muchos nuevos feligreses que eran también miembros del partido político gobernante.

Los dirigentes de las Iglesias católica y evangélica declararon que los agentes aduaneros del gobierno sistemáticamente retenían la importación de donaciones para proyectos sociales, o dilataban su aprobación, en represalia por comentarios contra el gobierno. A veces, los agentes aduaneros retenían los suministros médicos, incluso los medicamentos, donados más allá de su fecha de vencimiento, lo cual daba lugar a la pérdida de los suministros.

A diferencia de lo ocurrido en 2011, el gobierno supuestamente dejó de revocar las licencias de transmisión de las emisoras de radio pertenecientes a los grupos religiosos y de impedir el funcionamiento de las mismas. Sin embargo, los dirigentes católicos y evangélicos declararon que el acoso del gobierno sufrido en el pasado y la amenaza de acoso en el futuro, los obligó a abstenerse de hacer comentarios críticos en sus emisoras de radio.

Los dirigentes católicos y evangélicos expresaron preocupación por el uso continuo del clero, la retórica y los símbolos religiosos por parte del gobierno para influir en la población y promover su programa ideológico y político. Los carteles publicitarios patrocinados por el gobierno en todo el país mostraban imágenes del presidente Daniel Ortega con el lema “Nicaragua Cristiana, Socialista y Solidaria”. Un alto ex funcionario del clero católico presidía los actos oficiales del gobierno. Aunque oficialmente jubilado por el Vaticano, el mismo funcionario aparecía con hábitos clericales durante estos eventos. Las autoridades de la Iglesia católica se quejaron de que el clérigo jubilado presentaba la falsa imagen de un representante activo de la Iglesia para fines políticos.

Los dirigentes de la mayoría de los grupos religiosos se quejaron de que los funcionarios públicos se mostraban renuentes a reunirse con ellos para abordar su preocupación por la libertad de culto.

Sección III. Situación del respeto de la sociedad a la libertad de culto

NICARAGUA

No se notificaron casos de abuso ni de discriminación por parte de la sociedad por motivos de afiliación, creencias o prácticas religiosas.

Sección IV. La política del Gobierno de los Estados Unidos

Los funcionarios de la embajada mantuvieron reuniones con las autoridades gubernamentales para promover la libertad de culto como un derecho humano universal y un principio de la política exterior de los Estados Unidos. Los funcionarios de la embajada también les pusieron de manifiesto los informes recibidos por casos de acoso contra sacerdotes católicos ocurridos con la venia del gobierno.

Los representantes de la embajada se reunieron con regularidad con los dirigentes de la Iglesia católica y de los principales grupos cristianos evangélicos para analizar la libertad de culto. Además, el personal de la embajada se mantuvo en contacto con los dirigentes de otros grupos religiosos.